

Santiago, 7 de julio de 1985
R-380-85

Señor
don Juan Becker Quezada
Alcalde de la
Ilustre Municipalidad de Las Condes
Presente

Señor Alcalde,

El Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, ha decidido extender su función asistencial mediante la apertura de un local en Avenida Apoquindo 3676, Comuna de Las Condes, el cual se destinará a la mantención de una "Unidad de toma de muestras" de nuestro Laboratorio Central.

Esa. I. Municipalidad podrá comprender el beneficio que a la comunidad le representará esta extensión, que la Universidad atenderá con una reducida dotación de personal especializado y administrativo.

De acuerdo con lo expuesto y considerando las normas de la Ley de Rentas Municipales, especialmente en mérito de lo prevenido en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063, rogamos a usted se sirva declarar que la antedicha actividad universitaria está exenta del pago de patente y en atención a que los objetivos propios de la Universidad no pretenden fines de lucro.

Saluda muy atentamente al señor Alcalde,


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett-P.,
Director de Asuntos Jurídicos

Sr. Pablo Casanegra P.,
Decano Facultad de Medicina

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE